

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6072 *TRANSPORTES URGENTES DE PLASENCIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HERMAMATTRANS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de la citada sociedad, ejerciendo las funciones de la junta general, adoptó el día 30 de septiembre de 2020, la decisión de aprobar la escisión parcial de dicha sociedad que, sin extinguirse, traspasará en bloque por sucesión universal una parte de su patrimonio social a la sociedad beneficiaria Hermamatrans, S.L.U. (Sociedad de nueva creación), mediante transmisión a título universal de la rama de actividad escindida consiste en la totalidad de los activos y pasivos afectos al desarrollo de la actividad de transporte de mercancías por carretera, continuando la sociedad escindida desarrollando la actividad de mensajería al amparo del contrato de franquicia suscrito con Seur, S.A., todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad interviniente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de dicha sociedad a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- El Administrador único de Transportes Urgentes de Plasencia, S.A.U., Juan Antonio Álvarez Lorenzo.

ID: A200046670-1